

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 82
Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media
Universidad Bernardo O'Higgins

En base a lo acordado en la vigésimo segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media presentado por la Universidad Bernardo O'Higgins; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 22, de fecha 10 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 17 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad Bernardo O'Higgins, don Jorge Felipe Gonzalo O'Ryan Balbontín y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de octubre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 20 de enero de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 22 del 10 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media, está formulado explícitamente y es consistente con la declaración de la misión y visión de la institución. Adicionalmente, el perfil de egreso considera los requerimientos propuestos por el Ministerio de Educación en el Marco Para la Buena Enseñanza. Además, dicho Perfil es coherente con el plan de estudios de la carrera. Por último, no obstante se observa una revisión periódica del perfil de egreso, éste proceso (de revisión) aún no se ha establecido sistemáticamente al interior de la unidad.

La estructura curricular de la carrera presenta un desequilibrio entre las especialidades de Historia y Geografía, en desmedro de ésta última. Por otro lado y si bien la actualización curricular es un elemento deseable, las tres (3) modificaciones curriculares sufridas por la carrera en un corto período (desde el año 2005 a la fecha), parecen excesivas y pueden generar incertidumbre entre el alumnado.

Destaca la implementación de mecanismos de apoyo de los procesos formativos de los alumnos, tales como Programa de Apoyo al Rendimiento Estudiantil (PARES) y un sistema de tutorías académicas.

Si bien, la unidad presenta algunas actividades de extensión, la vinculación con el medio es aún informal y de incipiente desarrollo en la unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de Operación.

La estructura organizacional de la carrera es funcional para el cumplimiento de sus propósitos. Asimismo, la institución cuenta con las condiciones financieras adecuadas para el desarrollo sostenido de la carrera.

La carrera cuenta con un cuerpo de profesores con las credenciales académicas necesarias para un correcto desempeño docente. Asimismo, la institución tiene políticas de perfeccionamiento que favorecen el desarrollo y la excelencia de los académicos.

En general, la infraestructura y equipamiento que posee la carrera es adecuada para su funcionamiento. No obstante, existen deficiencias en el material bibliográfico, notándose una insuficiencia en el número de títulos de bibliografía básica para las especialidades de Historia y Geografía. Asimismo, se observa que los medios audiovisuales con que cuenta la carrera son insuficientes para cubrir los requerimientos del programa.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad ha demostrado capacidad para definir sus propósitos, de una manera clara y explícita. Además, estos propósitos declarados son consistentes con la misión y visión institucional.

El proceso de autoevaluación de la carrera fue llevado adelante con participación interna y externa. El equipo docente trabajó de forma comprometida. En general, el resultado fue de alto sentido crítico, analítico y con capacidad de identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso autoevaluativo de la carrera.


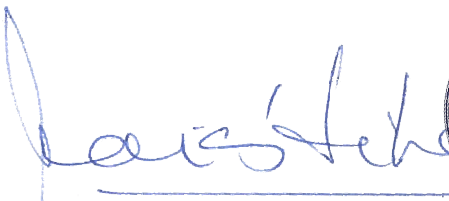
Por otra parte, el plan de mejoramiento definido por la carrera, para dar respuesta a las principales debilidades identificadas, a partir del proceso de autoevaluación, es realista. Sin embargo, carece de indicadores de logro, lo que impide su adecuada verificación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


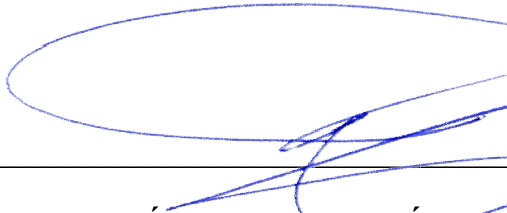
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de tres (3) años, el que culmina el 10 de marzo de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía en Enseñanza Media de la Universidad Bernardo O'Higgins, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción